

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO

TUCAPEL, DICIEMBRE 12 DE 2019.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) EL Decreto Alcaldicio N°3565 de fecha 23 de noviembre de 2018, que Aprueba Plan de Salud Comunal y Presupuesto del Depto. de Salud año 2019.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) El Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) La necesidad de cargar combustibles a los vehículos recientemente recibidos en nuestro departamento de salud de TucapeL, que son de suma necesidad dar continuidad al servicio (Ambulancia y Camioneta), dado que su tarjeta de cupón electrónico por carga de combustible, se encuentra en trámite y así prestar un mayor bienestar a nuestra comunidad.-

DECRETO N° 4241 /

1.- Apruébese el giro extraordinario, para carga de combustible según el punto f) de los vistos. Por un monto de \$300.000.- (treientos mil pesos).

A nombre de la Funcionaria Srta. María Paz Pérez, habilitada del departamento de salud.

2.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la cta [REDACTED] Combustibles y Lubricantes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)**

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
FDA/GPL/MPPCH/mfc
DIRECTOR

